



**RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución 18 de octubre de 2013, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

De conformidad con lo previsto en la base 4.1 de la Resolución de 18 de octubre de 2013 publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 214, de 29 de octubre de 2013, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, detallando el turno de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia convocado por Resolución 18 de octubre de 2013.

La relación provisional de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: [www.aragon.es/sas/oposiciones](http://www.aragon.es/sas/oposiciones) y en los Centros, Hospitales y Direcciones de Atención Primaria dependientes de dicho Servicio.

Segundo.— De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Convocatoria y en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, abrir un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados puedan subsanar por escrito los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa dirigido al Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia, 2 - 50017 - Zaragoza.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

Tercero.— Fijar la fecha de examen el día 4 de noviembre de 2014 a las 16:30 horas en llamamiento único, en la Unidad de Formación y Desarrollo Profesional del Sector Zaragoza II, sita en el Hospital Universitario “Miguel Servet”, P.º Isabel La Católica, 1 y 3 - 50009 - Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 de la Convocatoria de 18 de octubre de 2013 y en el artículo 19 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo.

No se efectuará llamamiento nominal por orden alfabético a la entrada de cada aula, pudiendo acceder los aspirantes a la misma a partir de las 16:00 horas.

Cuarto.— De conformidad con la Resolución de 7 de julio de 2014, Publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 141, de 21 de julio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifican las Resoluciones por la que se convocan diversos procesos selectivos en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en cumplimiento de la doctrina jurisprudencial consolidada del Tribunal Supremo, STS 1599/2013 de 21 de marzo y STS 1904/2013 de 3 de abril, no podrán tener el nombramiento de superación de las pruebas de selección aquellos participantes en los procesos selectivos que ya posean con carácter fijo esa misma categoría profesional de personal estatutario de los servicios de salud.

Zaragoza, 5 de agosto de 2014.— El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, (P.O. de 23 de julio de 2014). El Director de Coordinación Asistencial del Servicio Aragonés de Salud, Fernando Sebastián Peiró.